ACTA Nº 1

ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, EN CENTROS SANITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE CÁDIZ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. N.º DE EXPEDIENTE: 1145/2025.

PRESIDENTE

Demetrio González Mena
Director Económico-Administrativo de la C.P.C.

VOCALES

Ana Luisa Torres Arrabal
Letrada Asesoría Jurídica Provincial S.A.S.
José Antonio Rodríguez Cunill
Interventor Provincial S.A.S.

SECRETARIA

Cristina Pérez Pérez
Jefa de Servicio de Contratación Administrativa

En la ciudad de Cádiz, siendo las 11:11 horas del día 30 de enero de 2026, reunidos a través de sesión creada mediante la aplicación Zoom, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico Administrativa de la C.P.C., como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Jefa de Servicio de Gestión y Servicios de la C.P.C., como Secretaria.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:
La Dirección Medica, excusa la asistencia por motivos asistenciales.

ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, EN CENTROS SANITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE CÁDIZ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. N.º DE EXPEDIENTE: 1145/2025. N.º C.C.A: +6.64G7TJL.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	22/05/2026
	CRISTINA PEREZ PEREZ	
VERIFICACIÓN	BndJAYD3RRMVGRMAWUGKASQDM7P2S9	PÁG. 1/17

En primer lugar, el Presidente de la Mesa abre la sesión. Seguidamente, todos los miembros asistentes de la Mesa aportan declaración firmada de ausencia de conflicto de intereses (DACI), y se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, se accede a la licitación electrónica del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), del expediente de referencia, procediéndose al recuento de la/s proposición/es presentada/s, comprobándose que todas lo han sido dentro del plazo de licitación establecido, siendo la/s empresa/s ofertante/s las que a continuación se indican:

Orden	Empresas Licitadoras	CIF	LOTES
1	ANDREA REGINA S.L.	B11386372	• Agrupación 2 (lotes 6, 7 y 8) • Agrupación 3 (lotes 9, 10 y 11) • Lote 33
2	CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET S.A.	A92087469	• Agrupación 6 (lote 20, 21, 22, 23, 24 y 25)
3	CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	B11056793	• Agrupación 1 (lote 1, 2, 3, 4 y 5) • Agrupación 2 (lote 6, 7 y 8) • Agrupación 3 (lote 9, 10 y 11) • Agrupación 4 (lote 12, 13, 14 y 15) • Agrupación 7 (lote 26 y 27) • Lote 28 • Lote 33
4	CENTROS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL S.L.	B72170079	• Agrupación 2 (lote 6, 7 y 8) • Agrupación 3 (lote 9, 10 y 11) • Agrupación 4 (lote 12, 13, 14 y 15) • Agrupación 5 (16, 17, 18 y 19)
5	CLÍNICA CIUDAD DE ALGECIRAS S.L.	B91841510	• Agrupación 1 (lote 1, 2, 3, 4 y 5)
6	HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA	A08169120	• Agrupación 1 (lote 1, 2, 3, 4 y 5) • Agrupación 7 (lote 26 y 27) • Lote 30 • Lote 31 • Lote 32 • Lote 33
7	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA S.L.	B72214331	• Agrupación 1 (lote 1, 2, 3, 4 y 5) • Agrupación 2 (lote 6, 7 y 8) • Agrupación 3 (lote 9, 10 y 11)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	22/05/2026
	CRISTINA PEREZ PEREZ	
VERIFICACIÓN	BndJAYD3RRMVGRMAWUGKASQDM7P2S9	PÁG. 2/17

Orden	Empresas Licitadoras	CIF	LOTES
			• Agrupación 7 (lote 26 y 27) • Lote 28 • Lote 33
8	HOSPITAL RECOLETAS ANDALUCÍA S.L.	B11460086	• Agrupación 1 (lote 1, 2, 3, 4 y 5) • Agrupación 5 (16, 17, 18 y 19) • Lote 33 • Lote 34
9	HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	R1100131J	• Agrupación 1 (lote 1, 2, 3, 4 y 5) • Agrupación 7 (lote 26 y 27) • Lote 33
10	IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U	B87324844	• Agrupación 1 (lote 1, 2, 3, 4 y 5) • Agrupación 3 (lote 9, 10 y 11) • Agrupación 5 (16, 17, 18 y 19) • Lote 28 • Lote 32 • Lote 33
11	JOSÉ MANUEL PASCUAL PASCUAL S.A.	A11027554	• Agrupación 1 (lote 1, 2, 3, 4 y 5) • Agrupación 2 (lote 6, 7 y 8) • Agrupación 3 (lote 9, 10 y 11) • Lote 33 • Lote 34
12	UTE DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN, S.A. DADISA RADIODIAGNÓSTICO, S.L. HOSPITAL SAN JUAN GRANDE		• Lote 32
13	UTE DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN, S.A. DADISA RADIODIAGNÓSTICO, S.L. TÉCNICAS MÉDICAS MILENIUM, S.L.		• Agrupación 2 (lote 6, 7 y 8) • Agrupación 3 (lote 9, 10 y 11) • Agrupación 4 (lote 12, 13, 14 y 15) • Agrupación 5 (16, 17, 18 y 19) • Lote 28 • Lote 31
14	UTE RESONA S.A. HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO		• Agrupación 4 (lote 12, 13, 14 y 15)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	22/05/2026
	CRISTINA PEREZ PEREZ	
VERIFICACIÓN	BndJAYD3RRMVGRMAWUGKASQDM7P2S9	PÁG. 3/17

Orden	Empresas Licitadoras	CIF	LOTES
	HLA		• Agrupación 5 (16, 17, 18 y 19) • Lote 28

La Sra. Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de la/s oferta/s recibida/s, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta dada, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación, negativa.

CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Seguidamente se practica la apertura de los Sobres electrónicos nº1, comprensivos de la acreditación de la capacidad para contratar de todas las empresas que han presentado ofertas.

La UTE RESONA S.A. HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA indica en el Anexo I que se presenta a la agrupación 4 y 8 y al lote 28, si bien, lo marcado en SIREC coincide con lo indicado en el DEUC (Agrupación 4 y 5 y lote 28), además de que la agrupación 8 no existe en el presente expediente, por lo que se sobreentiende que se trata de un error tipográfico no relevante.

Por tanto, todas las empresas reúnen los requisitos para contratar, resultando admitidas.

A continuación, se practica la apertura de los Sobres electrónicos n.º 2, comprensivos de la documentación técnica para la evaluación de los criterios no automáticos. El Sr. presidente propone, y la Mesa aprueba, la designación de la Comisión Técnica para que evalúe la oferta recibida y que estará compuesta por:

Nombre	Cargo	Centro
Miguel Ángel Moya	Director Médico	Hospital Universitario Puerta del Mar
María Cousinou	Directora Médica	Hospital Universitario Puerto Real
José Antonio Mulero	Director Médico	AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
Tamara Domínguez	Directora Médica	AGS Gibraltar Oeste
Esther María Rubio	Directora Médica	AGS Gibraltar Este

Si algún miembro de la Comisión no puede participar en la redacción del informe de valoración, la Mesa de Contratación, previa justificación en el propio documento, autoriza que pueda delegarse el voto en otro de los vocales designados o delegar en un miembro del servicio al que pertenezca, que desempeñe un puesto de trabajo análogo, en función del rango o nivel de formación. La falta de asistencia a las sesiones por parte de un vocal que no haya delegado su voto, implicará la aceptación tácita del resultado de la valoración que realice el resto de integrantes de la Comisión Técnica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	22/05/2026
	CRISTINA PEREZ PEREZ	
VERIFICACIÓN	BndJAYD3RRMVGRMAWUGKASQDM7P2S9	PÁG. 4/17

Por último, se acuerda efectuar la entrega de las ofertas presentadas para su valoración por la referida Comisión.

Observándose en la documentación técnica aportada por varias empresas defectos subsanables, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda que la práctica de los requerimientos de aclaración oportunos. Las incidencias se han clasificado en distintos bloques. Algunos bloques resultan equivalentes a los contemplados en el expediente 2908/2023, n.º SIGLO 1324/2023, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria para pruebas diagnósticas a usuarios del Servicio Andaluz Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.

- **BLOQUE 1: DISCREPANCIAS HALLADAS EN RELACIÓN A LOS PROFESIONALES.**

 Para aquellas ofertas en las que se establecen de forma correcta los profesionales en el Anexo VI bis, pero existen discrepancias al compararlo con lo establecido en otros documentos, por lo que la comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador aclaración en relación a cuál se debe estimar correcta.

- **BLOQUE 2: NO SE LOCALIZA UN DOCUMENTO O NO ES POSIBLE ABRIRLO.**

 Para aquellas ofertas en las que se aporta un determinado documento, pero no resulta posible localizarlo o abrirlo, la comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador aclaración.

 Equivalente al bloque 2 y al bloque 10 contemplado en el expediente 2908/2023.

- **BLOQUE 3: DOCUMENTACIÓN QUE NO ACREDITA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

 Para aquellas ofertas en las que se aporta información del equipo, pero esta no es suficiente para comprobar que el equipo ofertado cumple las características técnicas solicitadas como requisito mínimo, la comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador aclaración sobre la ubicación exacta, documento y página del mismo, donde se pueden localizar todas y cada una de las características técnicas recogidas en el PCAP. Recordando a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

 Equivalente al bloque 6 contemplado en el expediente 2908/2023.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	22/05/2026
	CRISTINA PEREZ PEREZ	
VERIFICACIÓN	BndJAYD3RRMVGRMAWUGKASQDM7P2S9	PÁG. 5/17

- **BLOQUE 4: NO SE LOCALIZA INFORME FAVORABLE DEL MANTENEDOR.**

 En el caso de que no se localice el informe favorable del mantenedor entre la documentación aportada, la comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador aclaración sobre la ubicación exacta (documento y la página de este) donde se puede localizar el informe favorable de mantenimiento correctamente redactado, fechado y firmado. Recordando a la persona consultada que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

 Equivalente al bloque 5.1 contemplado en el expediente 2908/2023.

- **BLOQUE 5: EQUIPOS PRESENTADOS EN DOS O MÁS OFERTAS/VARIANTES.**

 Para aquellas ofertas en las que la comisión ha detectado que existen uno o varios equipos que coinciden en marca, modelo o número de serie, ya sea dentro del mismo lote, dentro de la misma oferta o con la oferta de otro licitador. La comisión traslada a la mesa de contratación la solicitud para que requiera al licitador aclaración acerca de la compatibilidad de uso del equipo en cuestión.

 Equivalente al bloque 7 contemplado en el expediente 2908/2023.

Empresas	**Requerimiento,** en relación a:
Hospital Puerta del Sur HLA	1) Discrepancias halladas en relación a los profesionales. 2) No se localiza un documento o no es posible abrirlo.
Hospital San Juan Grande	3) Documentación que no acredita características técnicas.
Clínica Ciudad de Algeciras, S.L.	3) Documentación que no acredita características técnicas.
Hospital Recoletas Andalucía, S.L.	1) Discrepancias halladas en relación a los profesionales. 3) Documentación que no acredita características técnicas. 4) No se localiza informe favorable del mantenedor. 5) Equipos presentados en dos o más ofertas/variantes.
Centro Avanzado de Diagnóstico PET, S.A.	1) Discrepancias halladas en relación a los profesionales. 3) Documentación que no acredita características técnicas. 4) No se localiza informe favorable del mantenedor.
IDCQ, Hospitales y Sanidad, S.L.U.	2) No se localiza un documento o no es posible abrirlo.
UTE Desarrollo Andaluz de Diagnóstico por imagen, S.A., Dadisa Radiodiagnóstico, S.L., Técnicas Médicas Milenium, S.L.	2) No se localiza un documento o no es posible abrirlo.
Centros Médicos de Diagnóstico Integral, S.L.	1) Discrepancias halladas en relación a los profesionales.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	22/05/2026
	CRISTINA PEREZ PEREZ	
VERIFICACIÓN	BndJAYD3RRMVGRMAWUGKASQDM7P2S9	PÁG. 6/17

HOSPITAL PUERTA DEL SUR HLA, REQUERIMIENTO EN RELACIÓN A:

1) **DISCREPANCIAS HALLADAS EN RELACIÓN A LOS PROFESIONALES.**

Entre la documentación aportada por la empresa HOSPITAL PUERTA DEL SUR HLA, en las distintas Memorias Funcionales aportadas, se aprecia que los profesionales mencionados en las mismas no coinciden con los exigidos y reflejados posteriormente en el Anexo VI bis.

Documentación afectada	**Discrepancia hallada**
Memoria Funcional del Lote 30 y 32 y Anexo VI bis	En la Memoria Funcional del Lote 30 y 32 (página 6) se mencionan los profesionales sanitarios puestos a disposición: Radiologia, TER, Celador y Enfermería. No obstante, en el PPT se exige Radiodiagnóstico y FEA Anestesia, DUE y TER, como así correctamente se ha reflejado en el Anexo VI bis.
Memoria Funcional de los lotes 26 y 27, de la agrupación 7 y Anexo VI bis	En la Memoria Funcional de los lotes 26 y 27, pertenecientes a la agrupación 7 (páginas 4 y 5) se mencionan los profesionales sanitarios puestos a disposición: Neurofisiología y Enfermería. No obstante, en el PPT se exige Neurofisiología y TCAE, como así correctamente se ha reflejado en el Anexo VI bis.

Se solicita aclaración en relación a la discrepancia señalada entre las citadas Memorias Funcionales y el Anexo VI bis, para que la aporte a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

2) **NO SE LOCALIZA UN DOCUMENTO O NO ES POSIBLE ABRIRLO.**

Entre la documentación aportada por la empresa HOSPITAL PUERTA DEL SUR HLA, se ubica un documento que no resulta posible abrir.

Nombre de la carpeta	**Nombre de los archivos afectados**
ANEXOS Y DEMÁS DOC SOBRE 2	Gestión de reclamaciones

Se requiere al licitador para que aporte esta documentación a través de la plataforma SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Se recuerda a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

HOSPITAL SAN JUAN GRANDE, REQUERIMIENTO EN RELACIÓN A:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	22/05/2026
	CRISTINA PEREZ PEREZ	
VERIFICACIÓN	BndJAYD3RRMVGRMAWUGKASQDM7P2S9	PÁG. 7/17

3) **DOCUMENTACIÓN QUE NO ACREDITA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**.

Aunque se ha aportado documentación en relación a características técnicas, la misma no resulta suficiente para comprobar que el equipo ofertado cumple las características técnicas solicitadas como requisito mínimo.

Lote o agrupación afectada	**Requisitos no hallados**
Agrupación 1, en relación a la torre endoscopia	No se localiza en la documentación técnica aportada (Anexo 2) la identificación o ficha del insuflador, ni de la unidad electroquirúrgica (generador electroquirúrgico), y el "sistema de aspiración" no aparece como equipo identificado. En el Anexo V está marcado como "Sí" pero la trazabilidad documental para esos elementos no queda acreditada.

Se requiere al licitador aclaración sobre la ubicación exacta, documento y página del mismo, donde se pueden localizar todas y cada una de las características técnicas mencionadas anteriormente, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Se recuerda a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

CLÍNICA CIUDAD DE ALGECIRAS, S.L., REQUERIMIENTO EN RELACIÓN A:

3) **DOCUMENTACIÓN QUE NO ACREDITA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**.

Aunque se ha aportado documentación en relación a características técnicas, la misma no resulta suficiente para comprobar que el equipo ofertado cumple las características técnicas solicitadas como requisito mínimo.

Lote o agrupación afectada	**Requisitos no hallados**
Agrupación 1, en relación a la torre endoscopia	No se localiza en la documentación técnica aportada la descripción en relación al duodenoscopio.

Se requiere al licitador aclaración sobre la ubicación exacta, documento y página del mismo, donde se pueden localizar todas y cada una de las características técnicas mencionadas anteriormente, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	22/05/2026
	CRISTINA PEREZ PEREZ	
VERIFICACIÓN	BndJAYD3RRMVGRMAWUGKASQDM7P2S9	PÁG. 8/17

Se recuerda a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

HOSPITAL RECOLETAS ANDALUCÍA, S.L., REQUERIMIENTO EN RELACIÓN A:

1) **DISCREPANCIAS HALLADAS EN RELACIÓN A LOS PROFESIONALES.**

En las distintas Memorias Funcionales aportadas por la empresa HOSPITAL RECOLETAS ANDALUCÍA, S.L., no se localizan los profesionales sanitarios puestos a disposición, mientras que en el Anexo VI bis se contemplan adecuadamente.

Documentación afectada	**Discrepancia hallada**
Memoria Funcional del Lote 33 y Anexo VI bis	En el PPT se exige FEA Cardiologia y TER/TCAE para el lote 33, como así correctamente se ha reflejado en el Anexo VI bis. No obstante, en la Memoria Funcional del Lote 33 no se localizan los profesionales sanitarios puestos a disposición.
Memoria Funcional del Lote 34 y Anexo VI bis	En el PPT se exige FEA Radiodiagnostico y TER, para el lote 34, como así correctamente se ha reflejado en el Anexo VI bis. No obstante, en la Memoria Funcional del Lote 34 no se localizan los profesionales sanitarios puesto a disposición.
Aunque en el Anexo VI bis se contemplan los requisitos necesarios, en la Memoria Funcional no se determina la relación de profesionales, siendo esta oportuna para entender qué profesional se ofrece para cada agrupación. En el PCAP, y más concretamente en la cláusula 7.4. sobre criterios de Adjudicación del Acuerdo Marco, en el apartado 1.3. Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos), se recoge lo siguiente: *"Las personas licitadoras mantendrán en su posesión una relación nominal del personal (facultativos especialistas, personal de enfermería (que incluye Diplomados/as Universitarios/as en enfermería, Técnicos Especialistas, Técnicos de Cuidados Auxiliares de Enfermería y celadores) para la ejecución del servicio ofertado, incluyendo los nombres y apellidos, número DNI y titulación. Además, para cada profesional ofertado se detallará las horas semanales de trabajo prestadas en el centro conforme a su disponibilidad para el cumplimiento del objeto del contrato. Esta relación debe estar actualizada cada tres meses y a disposición del órgano de contratación en todo momento" .*	

Se solicita aclaración a la empresa en cuanto a la relación de profesionales, que es oportuna para entender qué profesional se ofrece para cada agrupación. Podrá aportar la misma a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	22/05/2026
	CRISTINA PEREZ PEREZ	
VERIFICACIÓN	BndJAYD3RRMVGRMAWUGKASQDM7P2S9	PÁG. 9/17

3) **DOCUMENTACIÓN QUE NO ACREDITA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**.

Aunque se ha aportado documentación en relación a características técnicas, la misma no resulta suficiente para comprobar que el equipo ofertado cumple las características técnicas solicitadas como requisito mínimo.

Lote o agrupación afectada	**Requisitos no hallados**
Agrupación 5, en relación a TAC	No se localiza en la documentación técnica aportada la generación de informe estructurado de dosis en cabecera DICOM (RDSR), conforme al requisito exigido.
	No se localiza en la documentación técnica aportada la aportación del certificado de inscripción de la instalación en el Registro de instalaciones de rayos X de Andalucía, que refleje el estado vigente, aportándose únicamente certificados técnicos de protección radiológica.
	No se localiza en la documentación técnica aportada la autorización de funcionamiento del centro emitida por la autoridad competente en la materia.
	No se localiza en la documentación técnica aportada el informe específico de calidad de imagen firmado por el fabricante o entidad autorizada conforme a las indicaciones del fabricante, aportándose únicamente certificados técnicos.
Lote 33, en relación a ecografía diagnóstica del corazón	No se localiza en la documentación técnica aportada que el equipo cumpla con una profundidad de escaneo de al menos 35 cm.
	No se localiza en la documentación técnica aportada que el equipo cumpla con un rango dinámico mínimo de 250 dB.
	No se localiza en la documentación técnica informe favorable de calidad de imagen firmado por fabricante, representante autorizado o agente económico que siga las indicaciones del fabricante, con fecha no anterior a 365 días a fin de licitación.
Lote 34, en relación a estudios especiales con ecografía (fibroscan: elastografía hepética de transición controlada (VCTE) o equivalente, biopsias guiadas por ecografía y ecografías con contraste).	No se localiza en la documentación técnica aportada que el equipo cumpla con una profundidad de escaneo de al menos 35 cm.
	No se localiza en la documentación técnica aportada que el equipo cumpla con un rango dinámico mínimo de 250 dB.
	No se localiza en la documentación técnica informe favorable de calidad de imagen firmado por fabricante, representante autorizado o agente económico que siga las indicaciones del fabricante, con fecha no anterior a 365 días a fin de licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	22/05/2026
	CRISTINA PEREZ PEREZ	
VERIFICACIÓN	BndJAYD3RRMVGRMAWUGKASQDM7P2S9	PÁG. 10/17

Se requiere al licitador aclaración sobre la ubicación exacta, documento y página del mismo, donde se pueden localizar todas y cada una de las características técnicas mencionadas anteriormente, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

4) **NO SE LOCALIZA INFORME FAVORABLE DEL MANTENEDOR.**

Lote o agrupación afectada	**Documentación no hallada**
Agrupación 1, en relación a la torre endoscopia	No se localiza en el informe favorable del mantenedor.
Agrupación 5, en relación a TAC	No se localiza en el informe favorable del mantenedor. La documentación aportada se limita a contratos de mantenimiento y declaraciones, no constando el informe mencionado.
Lote 33, en relación a ecografía diagnóstica del corazón	No se localiza en el informe favorable del mantenedor. La documentación aportada se limita a contratos de mantenimiento y declaraciones, no constando el informe mencionado.
Lote 34, en relación a estudios especiales con ecografía (fibroscan: elastografía hepética de transición controlada (VCTE) o equivalente, biopsias guiadas por ecografía y ecografías con contraste)	No se localiza en el informe favorable del mantenedor. La documentación aportada se limita a contratos de mantenimiento y declaraciones, no constando el informe mencionado.

Se requiere al licitador aclaración sobre la ubicación exacta, documento y página del mismo, donde se puedan localizar los informes citados anteriormente, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Se recuerda a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

5) **EQUIPOS PRESENTADOS EN DOS O MÁS OFERTAS/VARIANTES.**

Se detecta que varios equipos ofertados en distintos lotes coinciden en número de serie.

Lote o agrupación afectada	**Aclaración requerida**
Agrupación 1 (lotes 1-5)	En el documento “Memoria – agrupación 1”: Los lotes 1 y 2 corresponden a endoscopias, repitiéndose los números de series de los aparatos. Es decir, los números de serie del lote 1 coinciden con

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	22/05/2026
	CRISTINA PEREZ PEREZ	
VERIFICACIÓN	BndJAYD3RRMVGRMAWUGKASQDM7P2S9	PÁG. 11/17

	los del lote 2. Lo mismo ocurre en los lotes 3, 4 y 5. En el mismo documento, se indica la siguiente capacidad asistencial: Lote 1: 693 pacientes/semana Lote 2: 693 pacientes/semana Lote 3: 462 pacientes/semana Lote 4: 462 pacientes/semana Lote 5: 462 pacientes/semana

Se requiere al licitador aclaración acerca de si los equipamientos ofertados son los mismos y prevén ser utilizados para los lotes citados (el mismo aparato para los lotes 1 y 2; así como el mismo aparato para los lotes 3, 4 y 5) o si se trata de un error en la identificación en los distintos números de serie.

Se recuerda a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET, S.A., REQUERIMIENTO EN RELACIÓN A:

1) **DISCREPANCIAS HALLADAS EN RELACIÓN A LOS PROFESIONALES**.

En las distintas Memorias Funcionales aportadas por la empresa CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET, S.A., tanto para la oferta base de La Línea de la Concepción, como para la oferta variante de Jerez de la Frontera, existe un término que precisa de aclaración.

Documentación afectada	**Discrepancia hallada**
Memoria Funcional de la Agrupación 6: lote 20, 21, 22, 23 y 24 y Anexo VI bis	En la Memoria Funcional (página 16), se determina que: "Las exploraciones son realizadas por un equipo multidisciplinar compuesto por Facultativos Especialistas de Área (FEA) en Medicina Nuclear y Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico (TER) de Medicina Nuclear, todos ellos con sus correspondientes licencias y acreditaciones oficiales, garantizando la máxima calidad y seguridad en la atención." En relación a lo anterior, precisa de aclaración el término "Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico (TER) de Medicina Nuclear". En en el PPT se exige FEA Medicina Nuclear y Técnico Especialista de Medicina Nuclear, como así se detalla adecuadamente en el Anexo VI bis, pero el término "Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico (TER) de Medicina Nuclear) causa confusión entre dos categorías definidas en el PPT: 1º) Técnico Especialista en Radiodiagnóstico; y 2) Técnico Especialista en Medicina Nuclear.
Aunque en el Anexo VI bis se contemplan los requisitos necesarios, en la Memoria Funcional no queda clara la relación de profesionales, siendo esta oportuna para entender qué profesional se ofrece a	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	22/05/2026
	CRISTINA PEREZ PEREZ	
VERIFICACIÓN	BndJAYD3RRMVGRMAWUGKASQDM7P2S9	PÁG. 12/17

cada agrupación.

En el PCAP, y más concretamente en la cláusula 7.4. en relación a los criterios de adjudicación del acuerdo marco, en el apartado 1.3. Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos), se recoge lo siguiente:

"Las personas licitadoras mantendrán en su posesión una relación nominal del personal (facultativos especialistas, personal de enfermería (que incluye Diplomados/as Universitarios/as en enfermería, Técnicos Especialistas, Técnicos de Cuidados Auxiliares de Enfermería y celadores) para la ejecución del servicio ofertado, incluyendo los nombres y apellidos, número DNI y titulación. Además, para cada profesional ofertado se detallará las horas semanales de trabajo prestadas en el centro conforme a su disponibilidad para el cumplimiento del objeto del contrato. Esta relación debe estar actualizada cada tres meses y a disposición del órgano de contratación en todo momento".

Se solicita aclaración a la empresa en cuanto a la relación de profesionales, que es oportuna para entender qué profesional se ofrece para cada agrupación. Podrá aportar la misma a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

3) **DOCUMENTACIÓN QUE NO ACREDITA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**.

Aunque se ha aportado documentación en relación a características técnicas, tanto en la oferta base de La Línea de la Concepción, como en la oferta variante de Jerez de la Frontera, se encuentra una discrepancia que precisa de aclaración.

Documentación afectada	**Discrepancia hallada**
Memoria Funcional de la Agrupación 6	En la Memoria Funcional, concretamente en relación a: Certificado emitido por SPR/UTPR de la vigilancia de los niveles de radiación, según lo establecido en el artículo 18, apartado d), del RD 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. El certificado debe haber sido emitido en los últimos 365 días. Certificado emitido por SPR/UTPR según lo establecido en el artículo 18, apartado e), del RD 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. El certificado debe haber sido emitido en los últimos 365 días. En la oferta base de la Línea de la Concepción, aunque se aportan los certificados anteriores, las mediciones son hechas a fecha 18 de junio de 2025, la fecha del informe es de 16 de enero de 2024 y la firma electronica es de 1 de julio de 2026. En la oferta variante de Jerez de la Frontera, aunque se aportan los certificados anteriores, las mediciones son hechas a fecha 19 de junio de 2025, la fecha del informe es de 16 de enero de 2024 y la firma electrónica es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	22/05/2026
	CRISTINA PEREZ PEREZ	
VERIFICACIÓN	BndJAYD3RRMVGRMAWUGKASQDM7P2S9	PÁG. 13/17

	de 22 de junio de 2025.

Se requiere al licitador aclaración en relación a las discrepancias halladas en las fechas anteriormente citadas.

4) **NO SE LOCALIZA INFORME FAVORABLE DEL MANTENEDOR.**

No se encuentra el informe favorable del mantenedor, tanto para la oferta base de La Línea de la Concepción, como para la oferta variante de Jerez de la Frontera.

Lote o agrupación afectada	**Documentación no hallada**
Agrupación 6, en relación a PET-TAC	No se localiza en el informe favorable del mantenedor.

Se requiere al licitador aclaración sobre la ubicación exacta, documento y página del mismo, donde se puedan localizar el informe citado anteriormente, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Se recuerda a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

IDCQ, HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U., REQUERIMIENTO EN RELACIÓN A:

2) **NO SE LOCALIZA UN DOCUMENTO O NO ES POSIBLE ABRIRLO.**

Entre la documentación aportada por la empresa IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U., se menciona diversa documentación, que no es posible localizar en la carpeta correspondiente.

Nombre del documento	Nombre de los archivos que no se localizan
Anexo I, en relación al "Procedimiento de gestión de reclamaciones".	ANEXO 1. Diagrama de flujo gestión de reclamaciones. ANEXO 2. Diagrama de flujo gestión de quejas presenciales. ANEXO 3. Diagrama de flujo gestión de quejas no presenciales (telefónicas y otras). ANEXO 4. Diagrama de flujo gestión de sugerencias y

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	22/05/2026
	CRISTINA PEREZ PEREZ	
VERIFICACIÓN	BndJAYD3RRMVGRMAWUGKASQDM7P2S9	PÁG. 14/17

	agradecimientos. ANEXO 5. Diagrama de flujo gestión de críticas y consultas en redes sociales. ANEXO 6. Normativa relacionada de aplicación por Comunidad Autónoma. ANEXO 7. Clasificación de motivos de reclamaciones, quejas y sugerencias. ANEXO 8. Relación de Responsables para la comunicación de críticas y consultas en redes sociales.

Se solicita aclaración en relación a la ubicación exacta donde se localizan los citados Anexos en las carpetas correspondientes, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

UTE DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN, S.A., DADISA RADIODIAGNÓSTICO, S.L., TÉCNICAS MÉDICAS MILENIUM, S.L., REQUERIMIENTO EN RELACIÓN A:

2) **NO SE LOCALIZA UN DOCUMENTO O NO ES POSIBLE ABRIRLO.**

Entre la documentación aportada por la empresa UTE DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN, S.A., DADISA RADIODIAGNÓSTICO, S.L., TÉCNICAS MÉDICAS MILENIUM, S.L., se localizan distintos archivos, con la extensión .hashb64, que contienen la firma y datos digitales del proceso de subida de documentos, pero no contiene la documentación aportada. En concreto, todas las memorias funcionales aportadas por la empresa contienen la citada extensión.

Documentación afectada	Nombre de la carpeta	Nombre de los archivos
Memorias funcionales de la agrupación 2	MF AGR 2	1-Memoria Funcional CB Cádiz Agrup 2 2-Memoria Funcional V1 Algeciras.Soto Agrup 2 3-Memoria Funcional V2 JF.HSJG Agrup 2 4-Memoria Funcional V3 Algeciras.Getares Agrup 2
Memorias funcionales de la agrupación 3	MF AGR 3	1-Memoria Funcional CB Cádiz Agrup 3 2-Memoria Funcional V1 Algeciras.Soto Agrup 3 3-Memoria Funcional V2 JF.HSJG Agrup 3

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	22/05/2026
	CRISTINA PEREZ PEREZ	
VERIFICACIÓN	BndJAYD3RRMVGRMAWUGKASQDM7P2S9	PÁG. 15/17

Memorias funcionales de la agrupación 4	MF AGR 4	1-Memoria Funcional CB Cádiz Agrup 4 2-Memoria Funcional V1 Algeciras.Getares Agrup 4 3-Memoria Funcional V2 JF.HSJG Agrup 4 4-Memoria Funcional V3 Algeciras.Soto Agrup 4 5-Memoria Funcional V4 JF.Los Álamos Agrup 4
Memorias funcionales de la agrupación 5	MF AGR 5	1-Memoria Funcional CB Cádiz Agrup 5 2-Memoria Funcional V1 JF.HSJG Agrup 5 3-Memoria Funcional V2 Algeciras.Soto Agrup 5 4-Memoria Funcional V3 JF.Los Álamos Agrup 5
Memoria funcional del lote 28	MF L28	1-Memoria Funcional CB Cádiz Lote 28 2-Memoria Funcional V1 Algeciras.Soto Lote 28 3-Memoria Funcional V2 JF.HSJG Lote 28
Memoria funcional del lote 31	MF L31	1-Memoria Funcional CB Cádiz L31 2-Memoria Funcional V1 Algeciras.Getares L31 3-Memoria Funcional V2 JF.HSJG L31

En virtud de lo establecido en la "Guía de envío de documentación pesada" para la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica: "*El hash (función resumen), aplicado a un archivo, da como resultado un conjunto de datos de longitud fija, de tal forma que permite asegurar que el archivo no ha sido modificado. Hay una relación unívoca entre el archivo y su hash, de tal forma que el mismo archivo siempre da el mismo hash y que archivos diferentes, aunque sean parecidos, siempre den hash diferentes.*

Así, si se dispone del hash de un archivo y se genera de nuevo el hash del mismo, si las huellas digitales son distintas, se puede afirmar que el archivo ha sufrido algún cambio entre el momento de la generación de ambas huellas" .

Para aportar la documentación necesaria se habrá de atender, por tanto, a la guía citada.

Se requiere al licitador para que aporte esta documentación a través de la plataforma SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

CENTROS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL, S.L., REQUERIMIENTO EN RELACIÓN A:

1) **DISCREPANCIAS HALLADAS EN RELACIÓN A LOS PROFESIONALES**.

En las distintas Memorias Funcionales aportadas por la empresa CENTROS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL, S.L., no se localizan los profesionales sanitarios puestos a disposición, mientras que en el Anexo VI bis se contemplan adecuadamente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	22/05/2026
	CRISTINA PEREZ PEREZ	
VERIFICACIÓN	BndJAYD3RRMVGRMAWUGKASQDM7P2S9	PÁG. 16/17

Documentación afectada	**Discrepancia hallada**
Agrupación 2, 3, 4 y 5	Aunque en el Anexo VI bis se contemplan los requisitos necesarios, en la Memoria Funcional no se determina la relación de profesionales, siendo esta oportuna para entender qué profesional se ofrece a cada agrupación.
En el PCAP, y más concretamente en la cláusula 7.4. sobre criterios de Adjudicación del Acuerdo Marco, en el apartado 1.3. Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos), se recoge lo siguiente: *"Las personas licitadoras mantendrán en su posesión una relación nominal del personal (facultativos especialistas, personal de enfermería (que incluye Diplomados/as Universitarios/as en enfermería, Técnicos Especialistas, Técnicos de Cuidados Auxiliares de Enfermería y celadores) para la ejecución del servicio ofertado, incluyendo los nombres y apellidos, número DNI y titulación. Además, para cada profesional ofertado se detallará las horas semanales de trabajo prestadas en el centro conforme a su disponibilidad para el cumplimiento del objeto del contrato. Esta relación debe estar actualizada cada tres meses y a disposición del órgano de contratación en todo momento" .*	

Se solicita aclaración a la empresa en cuanto a la relación de profesionales, que es oportuna para entender qué profesional se ofrece para cada agrupación. Podrá aportar la misma a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Se recuerda a la persona consultada, que la respuesta a dicha aclaración no puede incluir ni una mejora de la oferta ni información contaminada por valores que se recogen en la fase de licitación de criterios automáticos.

Finalmente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se autoriza a la Secretaria de la Mesa para que requiera las mercantiles referidas, a fin de que las mismas aclaren los términos de su oferta, concediéndole para ello el plazo de tres días naturales. Asimismo, se le autoriza a fin de que proceda a la apertura a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica de los requerimientos practicados una vez finalizado el plazo otorgado y proceda a la remisión de la documentación presentada por las empresas mediante correo electrónico a los miembros de la mesa para que, una vez se reciba el visto bueno por escrito de los mismos, también por correo electrónico, previa comprobación de que las mercantiles referidas no han alterado los términos de su oferta (es reiterada la doctrina del TACRC sobre este particular, lo que ha puesto de manifiesto en resoluciones como la Resolución 929/2019),se remita a los miembros de la Comisión Técnica para su correcta valoración.

Sin otro particular, siendo las 13:43 horas del día al comienzo señalado, se levanta la sesión.

LA SECRETARIA — **EL PRESIDENTE**

Cristina Pérez Pérez — Demetrio González Mena

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	22/05/2026
	CRISTINA PEREZ PEREZ	
VERIFICACIÓN	BndJAYD3RRMVGRMAWUGKASQDM7P2S9	PÁG. 17/17